

## Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

### Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900013324
Fecha de solicitud	26/04/2024
Nombre del solicitante	Valeria Arrizón Talavera
Representante (en su caso)	

### Detalle de la Solicitud

	<p>Solicito que se informe lo siguiente con información relativa a los años 2015 al 2023:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Número de sentencias condenatorias a menores de edad que se encuentran en internamiento por cada uno de los siguientes delitos: <ol style="list-style-type: none"> <li>De los delitos previstos en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</li> <li>De los delitos previstos en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos;</li> <li>Terrorismo, en términos del Código Penal Federal;</li> <li>Extorsión agravada, cuando se comete por asociación delictuosa;</li> <li>Contra la salud, previsto en los artículos 194, fracciones I y II, 195, 196 Ter, 197, primer párrafo del Código Penal Federal y los previstos en las fracciones I, II y III del artículo 464 Ter y en los artículos 475 y 476 de la Ley General de Salud;</li> <li>Posesión, portación, fabricación, importación y acopio de armas de fuego prohibidas y/o de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea;</li> <li>Homicidio doloso, en todas sus modalidades, incluyendo el feminicidio;</li> <li>Violación sexual;</li> <li>Lesiones dolosas que pongan en peligro la vida o dejen incapacidad permanente, y</li> <li>Robo cometido con violencia física.</li> </ol> </li> <li>Edad en la que fueron detenidos</li> <li>Que señale si alguno de los sentenciados está asociado a un grupo de delincuencia organizada</li> </ol>
Información requerida	
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

\* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

\* No incluir datos personales.

### Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	20/05/2024
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	06/05/2024

## Acuse de registro de solicitud de información pública

Incompetencia

3 días hábiles

02/05/2024

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

### RECOMENDACIONES:

\*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Folio PNT: 271473900013324  
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/131/2024  
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/567/2024  
**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 20 de mayo de 2024.

**CUENTA:** Con el oficio AD/1073/2024, signado por la Lic. María Griselda Reyes Campos Administradora Regional del Juzgado de Control del Tribunal del Juicio Oral Especializado en Materia de Adolescentes, mediante el cual se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473900013324**. -----

-----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

**PRIMERO:** Por recibido el oficio de cuenta, por medio del cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473900013324**, recibida el veintiséis de abril de dos mil veinticuatro a las doce horas con tres minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: **"...1. Número de sentencias condenatorias a menores de edad que se encuentran en internamiento por cada uno de los siguientes delitos:**

- a) *De los delitos previstos en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;*
  - b) *De los delitos previstos en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos;*
  - c) *Terrorismo, en términos del Código Penal Federal;*
  - d) *Extorsión agravada, cuando se comete por asociación delictuosa;*
  - e) *Contra la salud, previsto en los artículos 194, fracciones I y II, 195, 196 Ter, 197, primer párrafo del Código Penal Federal y los previstos en las fracciones I, II y III del artículo 464 Ter y en los artículos 475 y 476 de la Ley General de Salud;*
  - f) *Posesión, portación, fabricación, importación y acopio de armas de fuego prohibidas y/o de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea;*
  - g) *Homicidio doloso, en todas sus modalidades, incluyendo el feminicidio;*
  - h) *Violación sexual;*
  - i) *Lesiones dolosas que pongan en peligro la vida o dejen incapacidad permanente, y*
  - j) *Robo cometido con violencia física.*
- 2. Edad en la que fueron detenidos**



3. **Que señale si alguno de los sentenciados está asociado a un grupo de delincuencia organizada...**". Por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente. -----

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información el oficio de cuenta, por medio del cual el área competente, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo.-----

El oficio de respuesta que se proporciona se describe a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	AD/1073/2024	Juzgado de Control del Tribunal del Juicio Oral Especializado en Justicia para Adolescentes	Lic. María Griselda Reyes Campos

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio SO/003/2017, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe:

**No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o

**Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**DIRECTOR**

**Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082**  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco. -----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 20 de mayo de 2024, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900013324. -----

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN

**DIRECTOR**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

**Precedentes:**

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

**TERCERO:** En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

**CUARTO:** Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----Cúmplase.-----



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravos/s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Abril 30 de 2024

**OFICIO No. TSJ/UT/0518/2024**

**LIC. MARIA GRISELDA REYES CAMPOS  
ADMINISTRADORA REGIONAL DEL JUZGADO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DEL JUICIO ORAL  
ESPECIALIZADO EN MATERIA DE ADOLESCENTES.  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

**PJ/UTAIP/131/2024: "....Solicito que se informe lo siguiente con información relativa a los años 2015 al 2023:**

**1. Número de sentencias condenatorias a menores de edad que se encuentran en internamiento por cada uno de los siguientes delitos:**

**a) De los delitos previstos en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;**

**b) De los delitos previstos en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos;**

**c) Terrorismo, en términos del Código Penal Federal;**

**d) Extorsión agravada, cuando se comete por asociación delictuosa;**

**e) Contra la salud, previsto en los artículos 194, fracciones I y II, 195, 196 Ter, 197, primer párrafo del Código Penal Federal y los previstos en las fracciones I, II y III del artículo 464 Ter y en los artículos 475 y 476 de la Ley General de Salud;**

**f) Posesión, portación, fabricación, importación y acopio de armas de fuego prohibidas y/o de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea;**

**g) Homicidio doloso, en todas sus modalidades, incluyendo el feminicidio;**

**h) Violación sexual;**

**i) Lesiones dolosas que pongan en peligro la vida o dejen incapacidad permanente, y**

**j) Robo cometido con violencia física.**

**2. Edad en la que fueron detenidos**

**3. Que señale si alguno de los sentenciados está asociado a un grupo de delincuencia organizada....."**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales, solo mencionar el dato estadístico, sin el número de expediente.** Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **09 de Mayo del presente año.** Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
**PODER JUDICIAL**  
ESTADO DE TABASCO



No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales, solo mencionar el dato estadístico, sin el número de expediente. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el 09 de Mayo del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Archivo  
DR.JJVF/QFB.JRIV



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto Benemérito del Proletariado Revolucionario y  
Defensor del Mayab"

Administración Regional  
Oficio: AD/1073/2024.  
Asunto: Se rinde informe de transparencia.

Villahermosa, Tabasco; a 02 de mayo de 2024.

**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN**

Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del  
Tribunal Superior de Justicia del Estado  
Presente.

En atención al similar TSJ/UT/518/2024 de fecha treinta de abril del  
año actual, remito en informe adjunto en formato Excel, que contiene el  
número de sentencias dictadas a adolescentes que se encuentran en  
internamiento por los delitos en materia de secuestro, trata de personas,  
terrorismo, extorsión agravada cuando se comente por asociación  
delictuosa, contra la salud, Pósesión portación, fabricación, importación  
y acopio de armas de fuego prohibidas y/o de uso exclusivo del ejército,  
armada y fuerza área, homicidio doloso, en todas las modalidades,  
incluyendo el feminicidio, violación sexual, lesiones dolosas que pongan  
en peligro la vida o dejen incapacidad permanente y robo cometido con  
violencia física, correspondiente al periodo 2015 a 2023.

Estableciéndose en el informe las edades en las que los  
adolescentes fueron detenidos.

Aclarándose que del análisis realizado a las sentencias de los  
adolescentes que se encuentran detenidos, no se advirtieron datos  
relacionados con que éstas personas adolescentes estén asociados a un  
grupo del crimen organizado.

Sin otro particular me despido con un afectuoso saludo.

Atentamente

**Lisbeth Pérez Acosta**

Administradora Regional de los Juzgados de Control y Tribunal de  
Enjuiciamiento y Ejecución Especializados en Justicia para  
Adolescentes.



**JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO ESPECIALIZADO  
EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES.**

Número de sentencias dictadas a adolescentes que se encuentran en internamiento por cada uno de los siguientes delitos

DELITOS	AÑO	Sentencias condenatorias dictadas a adolescentes que se encuentran en internamiento	Edad en que fueron detenidos
Delitos previstos en la Ley para Prevenir y Sancionar los delitos en materia de Secuestro	2015	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2016	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2017	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2018	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2019	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2020	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2021	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2022	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2023	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2015	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2016	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2017	0	SIN DATO QUE REPORTAR

Delitos en materia de trata de personas	2018	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2019	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2020	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2021	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2022	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2023	0	SIN DATO QUE REPORTAR

Terrorismo, en términos del Código Penal Federal	2015	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2016	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2017	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2018	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2019	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2020	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2021	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2022	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2023	0	SIN DATO QUE REPORTAR

EXTORSIÓN AGRAVADA CUANDO SE COMETE EN ASOCIACIÓN DELICTUOSA	2015	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2016	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2017	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2018	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2019	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2020	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2021	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2022	0	SIN DATO QUE REPORTAR

	2023	0	SINDATO QUE REPORTAR
--	------	---	----------------------

CONTRA LA SALUD	2015	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2016	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2017	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2018	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2019	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2020	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2021	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2022	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2023	1	1 PERSONA DETENIDA A LOS 15 AÑOS DE EDAD

POSESION, PORTACION FABRICACION E IMPORTACION Y ACOPIO DE ARMAS DE FUEGO DE USO EXCLUSIVO DEL EJECITO ARMADA O FUERZA AREA	2015	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2016	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2017	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2018	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2019	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2020	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2021	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2022	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2023	0	SIN DATO QUE REPORTAR

HOMICIDIO DOLOSO	2015	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2016	0	SIN DATO QUE REPORTAR

EN TODAS SUS MODALIDADES INCLUYENDO EL FEMINICIDIO	2017	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2018	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2019	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2020	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2021	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2022	1	1 PERSONA DETENIDA A LOS 17 AÑOS
	2023	3	2 PERSONAS ADOLESCENTES DETENIDAS A LOS 17 AÑOS Y 1 PERSONA DETENIDA A LOS 15 AÑOS

VIOLACIÓN SEXUAL	2015	0	SIN DATOS QUE REPORTAR
	2016	0	SIN DATOS QUE REPORTAR
	2017	0	SIN DATOS QUE REPORTAR
	2018	0	SIN DATOS QUE REPORTAR
	2019	0	SIN DATOS QUE REPORTAR
	2020	0	SIN DATOS QUE REPORTAR
	2021	0	SIN DATOS QUE REPORTAR
	2022	0	SIN DATOS QUE REPORTAR
	2023	4	4 PERSONAS ADOLESCENTES DETENIDAS A LOS 17 AÑOS DE EDAD

	2015	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2016	0	SIN DATO QUE REPORTAR

LESIONES DOLOSAS QUE PONEN EN PELIGRO LA VIDA O DEJAN INCAPACIDAD PERMANENTE	2017	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2018	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2019	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2020	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2021	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2022	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2023	0	SIN DATO QUE REPORTAR

ROBO COMETIDO CON VIOLENCIA	2015	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2016	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2017	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2018	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2019	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2020	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2021	0	SIN DATO QUE REPORTAR
	2022	0	SIN DATO QUE REPORTAR
2023	3	1 PERSONA DETENIDA A LOS 17 AÑOS, OTRA A LOS 15 Y OTRA A LOS 16	

NOTA : DE LAS PERSONAS REPORTADAS, EN LAS COLUMNAS ANTERIORES (AÑOS 2015 A 2023) NO SE TIENE DATO DE QUE ESTÉN ASOCIADOS A UN GRUPO DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA